

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 262 Martes 2 de noviembre de 2021

Sec. V-B. Pág. 61578

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

44503

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los "Parques Eólicos La Senda y El Camino" y sus infraestructuras de evacuación.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental de los Anteproyectos de "Parque Eólico la Senda de 11,4 MW" y "Parque Eólico El Camino de 22,8 MW" cuyos expedientes han sido acumulados para su tramitación conjunta y cuyas características se señalan a continuación:

- · Peticionario DESARROLLOS RENOVABLES DEL NORTE, S.L.U., con domicilio en la Avenida de Europa,10. 28108 Alcobendas (Madrid).
- · Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los anteproyectos "Parque Eólico La Senda de 11,4 MW" y "Parque Eólico El Camino 22,8 MW" y sus infraestructuras de evacuación conjunta.
- · Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- · Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, en la parte que afecte a su provincia. Las alegaciones se dirigirán a dicha área funcional, en la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en Plaza Merindades S/N 31071 Pamplona.
- · Descripción de las Instalaciones: Los Parques Eólicos que se proyectan estarán ubicados en los términos municipales de Azuelo, Aguilar de Codés, Aras y Viana (Navarra) y las infraestructuras de evacuación afectarán a los términos municipales de Azuelo, Aguilar de Codés (Navarra) y La Guardia (Álava).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Parque eólico La Senda: 2 aerogeneradores de 5,7 MW, torre Nabrawind de 200 metros de altura y 163 metros de diámetro de pala, con una potencia total a instalar de 11,4 MW, junto a su línea soterrada de 20 kV.

SET Las Llanas de Codés, con una posición de transformación ya existente 220/12 de 55 MVA en la que actualmente evacúa el PE Aras. Se instalará anexo un centro de seccionamiento y transformación 20/12 kV de 13 MVA.

cve: BOE-B-2021-44503 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 262 Martes 2 de noviembre de 2021 Sec. V-B. Pág. 61579

Parque eólico El Camino: 4 aerogeneradores de 5,7 MW, 148 metros de altura de buje y 163 metros de diámetro de pala, con una potencia total a instalar de 22,8 MW, junto a su línea soterrada de 20 kV.

SET Las Llanas de Codés, con una posición de transformación ya existente 220/20 kV de 75 MVA en el que actualmente evacúa el PE Azuelo.

LAAT 220 kV SET LAS LLANAS DE CODÉS-SET LA GUARDIA 220 kV: ya existente de evacuación de varios parques eólicos en explotación.

SET LA GUARDIA 220 kV de REE.

· Presupuesto Estimado:

Parque Eólico la Senda y su infraestructura de evacuación: 13.141.805,85 €.

Parque Eólico el Camino y su infraestructura de evacuación: 26.016.762,21 €.

- · Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante dos parques eólicos, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.
- · La autorización administrativa previa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y los planos parcelarios y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades (CP 31071), concertando cita previa, o en los siguientes enlaces:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado https://rec.redsara.es, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Navarra, 22 de octubre de 2021.- Director del Área de Industria y Energía, Ignacio Irujo Sanz.

ID: A210057865-1